



MUNICIPALIDAD DE LOBOS  
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Hono. 11/95

Lobos, 29 de Noviembre de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 79/95.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 28/XI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1692 que se transcribe a continuación:

"VISTO: el Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M., convalidando el -  
- - - - Decreto N° 408/95, y;

CONSIDERANDO: La razonabilidad de lo solicitado en funcion de lo establecido  
- - - - - en la Ley 11582.

La opinión coincidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo informado por el Señor Intendente Municipal, Dr. - Manuel María Manín.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 6 9 2.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 408 emanado del  
- - - - - Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°.- En caso de que los beneficiarios enunciados en el Decreto convalídado por la presente soliciten el reconocimiento de su deuda, -  
- - - - - deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.  
- - - - - Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO  
Presidenta H. C. D.